



**UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO**

---

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO  
ADMINISTRATIVAS**

**Experiencia profesional del Licenciado en Seguridad Pública en  
el Servicio Panamericano de Protección S.A de C.V.**

**Trabajo monográfico**

**Para obtener el título de:**

**Licenciado en Seguridad Pública**

**Presenta:**

**Emilio Cohuo Cárdenas**

**Asesor:**

**MESP. Enrique Cercas López**



**Chetumal, Quintana Roo, México, julio de 2018.**



# UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas

Trabajo monográfico elaborado bajo la supervisión del comité del programa de  
Licenciatura y aprobada como requisito para obtener el grado de:

LICENCIADO EN SEGURIDAD PÚBLICA

COMITÉ DE TRABAJO MONOGRÁFICO

Asesor: \_\_\_\_\_

MESP. Enrique Cercas López

Asesor: \_\_\_\_\_

Mtro. José Luis Alamilla Baños

Asesor: \_\_\_\_\_

Lic. Jorge López Chan



Chetumal, Quintana Roo, México, julio de 2018.

## **DEDICATORIA**

**Primeramente agradezco a dios por permitirme lograr este objetivo ya que sin el nada es posible, gracias a mis padres por el apoyo incondicional que me brindaron consejos y enseñanzas por estar a mi lado en este momento importante en mi vida.**

**A mis hijos aunque ahora no comprendan ellos son una parte importante para este logro, y brindarles un futuro mejor y que vean en mi un ejemplo a seguir.**

**A mi hermano por estar presente y motivarme a que me titule y ponerme el ejemplo en su momento y siempre apoyarme en lo que necesite, gracias a todas las personas que estan a mi lado mi familia, compañeros, amigos.**

**Tambien agradezco mucho a mi asesor de monografia por ayudarme a culminar esta meta gracias a mis sinodales que me apoyaron en realizacion de este gran proyecto de mi vida que me va abrir puertas en ambito profesional.**



## Índice

<b>Introducción .....</b>	<b>7</b>
<b>Capítulo I. Marco conceptual, jurídico y situación de la seguridad privada.....</b>	<b>10</b>
1.1 La seguridad, seguridad publica y privada.....	10
1.2 Ley y reglamento de la seguridad privada .....	15
1.3 Situación actual de la seguridad privada .....	21
<b>Capítulo II. El Servicio Panamericano de Protección S.A. de C. V.....</b>	<b>24</b>
2.1 Historia, Misión, Visión y Valores.....	24
2.2 Servicios que se ofrecen.....	30
<b>Capítulo III. Universidad de Quintana Roo, Licenciatura en Seguridad Pública y desempeño profesional.....</b>	<b>37</b>
3.1 Universidad de Quintana Roo, Fructificar la Razón, Trascender nuestra Cultura.....	37
3.2 Seguridad Pública, una Licenciatura de calidad .....	40
<b>3.3 Relación de las materias del programa de Licenciatura en Seguridad Pública con mi desempeño profesional en el Servicio Panamericano de Protección S.A. de C.V. ...</b>	<b>44</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>51</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>53</b>

## **Introducción**

La presente monografía da cuenta de la experiencia laboral en la empresa “Servicio Panamericano de Protección S.A de C.V. de 2013 a 2017, donde como guardia de seguridad realizaba las siguientes actividades: monitoreo constante de la sucursal, supervisión del personal, guardia, custodia y traslado de valores, evaluaciones de riesgo y prevención de riesgos.

Es interesante saber que el programa de Licenciatura en Seguridad Pública (LSP) permite a sus egresados tener expectativas de crecimiento profesional también en el sector privado, como es el caso, la gama de materias insertadas en el plan de estudios me permitieron desarrollarme de manera ética, con sentido de responsabilidad, no solo empresarial, sino social.

La importancia de la seguridad se da en todo espacio en donde las personas realizan alguna actividad, sin embargo, esta seguridad encuentra, como todo, su contraparte, la inseguridad, que de acuerdo con la información del decimocuarto levantamiento de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) realizada por el INEGI, durante diciembre de 2017 se encontró que el 74.6% de la población de 18 años y más manifestó como uno de los problemas más importantes en su ciudad la delincuencia (robos, extorsiones, secuestros, fraudes, etcétera). La encuesta también mencionó que, el 63.4% de la población de 18 años y más, residente en las ciudades objeto de estudio, manifestó que durante el cuarto trimestre de 2017 modificó sus hábitos respecto a “llevar cosas de valor como joyas, dinero o tarjetas de crédito” por temor a sufrir algún delito; mientras que 57.9% reconoció haber cambiado hábitos respecto a “permitir que sus hijos menores salgan de su vivienda”; 52.3% cambió rutinas en cuanto a “caminar por los alrededores de su vivienda, pasadas las ocho de la noche” y 35.5% cambió rutinas relacionadas con “visitar parientes o amigos.

Las anteriores cifras nos vienen a confirmar que el fenómeno de la inseguridad es una fuente justificada y permanente de zozobra entre la población, ya que en la medida en que prevalecen las conductas antisociales, la gente entiende que sus posibilidades de desarrollo personal se anulan o postergan.

Si bien es cierto el ofrecimiento de seguridad recae, por obvias razones, en las instituciones públicas, pues el monopolio de la violencia legítima lo tiene el Estado, ello no ha impedido que los particulares se involucren en esta delicada tarea, aunque bajo la supervisión de la autoridad competente. El resultado de este es la generación de empresas de seguridad privada, cuyo número ascendía hasta enero del 2017 a 3,400 que lo hacían debidamente acreditadas y sujetas a controles que en algunos casos pasan por el polígrafo, exámenes toxicológicos y de control de confianza.

Otro dato importante es el estimado con la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2017 elaborada por el INEGI, donde las medidas preventivas representaron un gasto estimado para las unidades económicas que asciende a los 73.3 mil millones de pesos.

Las erogaciones antes señaladas no sólo se deben traducir en resultados favorables para quienes las realizan, sino que deben ser entregadas a empresas de reconocida solvencia para garantizar los servicios que ofertan, situación que, al parecer, se encuentra muy lejos de ser una realidad. Una muestra de ello lo es la proliferación de compañías irregulares, cuya precariedad bajo la que operan termina defraudando en muchas ocasiones a quienes recurren a sus servicios. Los oferentes de seguridad privada legalmente organizados refieren que, hasta el año pasado habían 2,600 empresas de seguridad privada que operaban de manera irregular en el país.

Sin embargo, este no es el caso de “El Servicio Panamericano de Protección S.A. de C.V., donde además de ser una empresa regular, instituida y operada de acuerdo a la Ley de Federal de Seguridad Privada, se aprovecha el capital humano emanado de las instituciones de educación superior, siendo una oportunidad de potencializar los conocimientos adquiridos en el aula y adquirir experiencia en el rubro de seguridad.

Es por lo antes mencionado que en el primer capítulo revisaremos el marco conceptual y jurídico, así como la situación que impera de la seguridad privada, para lo cual se hace una revisión de documentos oficiales, así como un recorrido por los conceptos de las distintas modalidades de la seguridad.

En el segundo capítulo se revisan la Historia de la empresa, su misión y visión, siendo una de las primeras en su ramo, y que gracias a la preferencia de sus clientes, se ha convertido en internacional, aplicando valores en los servicios que presta, como lo el traslado de valores de cobertura nacional e internacional, procesamiento de valores con alta tecnología, suministro de valores a cajeros automáticos, y también su red de cajeros funcionales.

También en este capítulo se revisa el tema de capacitación continua a los elementos que forman parte de este gran equipo, ya que el área de capacitación cuenta con 42,000 m<sup>2</sup> y alberga hasta 400 personas.

En el capítulo tres, se revisa la historia de la Universidad de Quintana Roo, la importancia que esta ha tenido en la cultura del estado en los últimos años, permitiendo un desarrollo acorde a las exigencias globales, y como la Licenciatura de Seguridad Pública nace para dar respuesta a la problemática de las relaciones sociales y a los conflictos que en la sociedad se gesta, lo anterior con una gama de materias que permiten al egresado tener una perspectiva crítica y reflexiva sobre el tema, se denota en este capítulo también la relación de la carrera con mi desempeño profesional.



## Capítulo I. Marco conceptual, jurídico y situación de la seguridad privada

### 1.1 La seguridad, seguridad publica y privada

La seguridad es considerada una necesidad elemental del ser humano, solo por arriba de las necesidades fisiológicas, según Maslow, la seguridad le sigue en importancia en la pirámide de las necesidades, la cual se divide o clasifica en seguridad social, laboral, jurídica, etc.

Podemos englobar a esa clasificación como una seguridad colectiva, de todos, donde la sociedad debe estar en conglomerados actuando de acuerdo a reglas, normas, usos y costumbres, a la par y antes de llegar a este tipo de seguridad se encuentra la seguridad privada, se hace a continuación un marco conceptual de la seguridad.

La palabra **Seguridad** proviene del latín *securitas*, que a su vez deriva de *securus* (sin cuidado, sin precaución, sin temor a preocuparse), que significa libre de cualquier peligro o daño, y desde el punto de vista psicosocial se puede considerar como un estado mental que produce en los individuos (personas y animales) un particular sentimiento de que se está fuera o alejado de todo peligro ante cualquier circunstancia. La seguridad es la garantía que tienen las personas de estar libre de todo daño, amenaza, peligro o riesgo; es la necesidad de sentirse protegidas, contra todo aquello que pueda perturbar o atentar contra su integridad física, moral, social y hasta económica.

En la seguridad se tienen dos dimensiones: **individual y social**. La primera se refiere al cuidado que se da cada persona, para no someterse a riesgos que pongan en peligro la salud y la vida. La seguridad social se refiere al conjunto de leyes, organismos, servicios e instalaciones que cubren y protegen algunas necesidades de la población, como la sanidad, las pensiones, los subsidios, etc. Es muy importante saber que la seguridad implica la forma correcta de hacer las cosas; de allí que sea tan necesario todo el mayor esfuerzo que se dedique en la eliminación de peligros y prevención de accidentes.

La **Seguridad Industrial** es un campo necesario y obligatorio en toda empresa en el que se estudian, aplican y renuevan constantemente los procesos mediante los cuales se minimizan los riesgos en la industria. Toda industria debe tener la responsabilidad para cumplir con una serie de normas y condiciones que deben prestarle a sus trabajadores con el fin de

darles garantía de su seguridad y protección. Por ejemplo, en una empresa en la que se elaboren productos químicos el empleado debe estar protegido contra radiación, alguna fuga de un líquido tóxico o inhalaciones de gases contaminantes. Toda empresa de químicos debe proveer a sus trabajadores de las máximas protecciones para evitar algún accidente. Esa es básicamente la función de la seguridad industrial.

También es destacable el uso de la seguridad industrial en materia ambiental, ya que la misma no solo protege y defiende la integridad del empleado, sino que también aboga por las condiciones medio ambientales de espacio en las que se encuentra la fábrica o empresa. La seguridad industrial se encarga de implementar filtros para minimizar la emisión de gases contaminantes o productos que puedan ser tóxicos para la flora y fauna cercana a la estructura.

La **seguridad social**, también conocida como seguro social, es un programa de protección médica, económica y alimenticia que permite a los individuos, en caso de perder sus ingresos estables, recibir todos los beneficios concernientes a estos aspectos. Se encuentra estrechamente relacionada con el bienestar social, la serie de factores que, en conjunción, ayudarían en la realización espiritual y física de una persona y las políticas sociales, las que son elaboradas partir de los estudios y la elaboración de teorías correspondientes al desarrollo de los sectores sociales, con el fin de intervenir, a nivel estatal, en las desigualdades que existan, asegurando la existencia de los seguros sociales.

La seguridad social tiene su origen en Alemania, durante el siglo XIX, con la llamada “Ley del seguro de la enfermedad”. Sin embargo, no se empieza a conocer con tal nombre hasta el año 195, cuando en Estados Unidos se implementa la Social Security Act; a partir de esta, se expande el concepto gracias a sir William Beveridge, en el Social Insurance and Allied Services Report de 1942.

La **seguridad alimentaria** es el acercamiento de las personas a los alimentos y beneficiación biológica de ellos. Se piensa que una vivienda se encuentra en condición de seguridad alimentaria en el momento que sus habitantes disponen de forma permanente de alimentos con la cantidad y calidad necesaria conforme a su requerimiento físico. Existen dos descripciones sobre seguridad alimentaria que se implementan de manera frecuente que

son las propuestas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, sus siglas en inglés FAO, y la suministrada por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, siglas en inglés USDA.

La seguridad alimentaria se encuentra cuando los integrantes mantiene contacto directo en toda ocasión bien sea física social o económicamente a bastantes alimentos, convenientes y nutritivos para abastecer sus exigencias nutricionales y las preferencia formativas para su bienestar.

En la seguridad alimentaria de una familia equivale que todos los integrantes de ella tienen entrada en todo instante a una cantidad necesaria de alimentos para llevar una vida completamente saludable. La seguridad alimentaria de un hogar implica tener una pronta existencia de alimentos nutritivamente apropiados y seguros y tener la capacidad garantizada para obtener referidos alimentos de manera permanente y de forma generalmente admisible, sin tener la obligación de depender del abastecimiento de los alimentos de emergencia, buscar en los basureros, hurtando o empleando alguna otra metodología de resistencia.

La **Seguridad Sanitaria**, es la forma que cada cultura tiene sus métodos de sanidad, implica en la grandes ciudades por ejemplo, que estas estén bien diseñadas y tengan todas, los servicios necesarios para el bienestar, normalmente las personas que carecen los servicios son las que viven en las periferias, o los llamados asentamientos irregulares. En el Estado Mexicano quien tiene la potestad es el sector salud es la que se encarga de diseñar las diferentes políticas para la población en colaboración con las diferentes ciencias, se insiste principalmente en la prevención, sin embargo con el bombardeo de los medios de comunicación que nos incitan a consumir comida chatarra nuestra salud deteriora paulatinamente, por otro lado también refleja de manera relevante la existencia de zonas inseguras que no disponen de agua potable. En los países industrializados se pone énfasis en los accidentes de tráfico y en el cáncer. Reconoce también que las poblaciones más expuestas a las amenazas sanitarias son aquellas en situación de pobreza, que viven en áreas rurales y, en particular, los niños, siendo estos los frágiles ante un problema de contingencia sanitaria.

En el caso de la **Seguridad medioambiental** se apela a la armonía entre el ser humano y el medioambiente. La conciencia humana podría regresar la seguridad en esta área, ésta la tiene en cuenta los procesos de degradación de los ecosistemas locales y globales. Se hace referencia a la contaminación del suelo y el aire, la escasez de agua potable, la deforestación, los desastres naturales etc.

La **Seguridad Personal** tiene en cuenta la seguridad frente a la violencia física, provenga ésta del propio Estado (tortura), de otros Estados (guerra), de otros grupos de personas (tensiones étnicas o comunitarias), de otros individuos (violencia callejera y crimen) o se dirija contra mujeres (violaciones, violencia doméstica), niños (abusos), o contra uno mismo (suicidios, drogadicción).

Por otro lado, en la **Seguridad Comunitaria**, la comunidad es un sistema bien definido en donde cada actor social juega un rol específico, es también el ser humano hace de ella su identidad, sin embargo la seguridad proviene de la colectividad, que es la que te protege en determinado momento, la comunidad no se refiere exclusivamente a la zona rural, es donde hay grupos de personas que tiene un sentido común. Se basa en el papel de la familia, las organizaciones y los grupos étnicos y raciales en relación con la seguridad. Concierno también a las luchas interétnicas y a las que remiten a situaciones de limpieza étnica.

Y otro tipo de seguridad, donde las instituciones convergen es la **Seguridad Pública**, es casi exclusiva del Estado, ésta es a través del contrato social, si bien podemos vivir en armonía gracias a ese contrato, también le cedemos al Estado parte de nuestros derechos. Constituye una función esencial e indelegable del Estado, quien ostenta el monopolio legítimo de la fuerza. Su prestación privada es subsidiaria de la responsabilidad estatal y debe estar sometida a supervisión y control. Además, forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un estado de derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo. Ante la realidad de un estado que no cumple con una de sus principales funciones, la de suministrar seguridad, los ciudadanos tendrán que centrar todos, o gran parte de sus esfuerzos en la defensa de sus bienes y derechos.

De acuerdo a la Ley respectiva, la **seguridad privada** es la “actividad a cargo de los particulares, autorizada por el órgano competente, con el objeto de desempeñar acciones relacionadas con la seguridad en materia de protección, vigilancia, custodia de personas, información, bienes inmuebles, muebles o valores, incluidos su traslado; instalación, operación de sistemas y equipos de seguridad; aportar datos para la investigación de delitos y apoyar en caso de siniestros o desastres, en su carácter de auxiliares a la función de Seguridad Pública. Y los servicios de seguridad privada pueden ser prestados por personas físicas o morales, entendiéndose por persona física a quien sin haber constituido una empresa, presta servicios de seguridad privada, incluyendo en esta categoría a las escoltas, custodios, guardias o vigilantes que no pertenezcan a una empresa.

Es importante también considerar que el personal operativo, son los individuos destinados a la prestación de servicios de seguridad privada, contratados por personas físicas o morales privadas.

## 1.2 Ley y reglamento de la seguridad privada

La ley que rige a las empresas de seguridad privada tiene como última reforma en octubre del 2011, en el capítulo Único “Prevenciones Generales”, establece en el artículo 1 que esta “ley tiene por objeto regular la prestación de servicios de seguridad privada, cuando estos se presten en dos o más entidades federativas, en las modalidades previstas en esta ley y su reglamento, así como la infraestructura, equipo e instalaciones inherentes a las mismas. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

Además señala que los servicios de seguridad privada que se presten sólo dentro del territorio de una entidad federativa, estarán regulados como lo establezcan las leyes locales correspondientes y acota que los servicios se prestarán tomando en cuenta los principios de integridad y dignidad; protección y trato correcto a las personas, evitando en todo momento arbitrariedades y violencia, actuando en congruencia y proporcionalidad en la utilización de sus facultades y medios disponibles.

Entendiéndose por seguridad privada, como se señalo en el epígrafe que antecede, actividad a cargo de los particulares, autorizada por el órgano competente, con el objeto de desempeñar acciones relacionadas con la seguridad en materia de protección, vigilancia, custodia de personas, información, bienes inmuebles, muebles o valores, incluidos su traslado; instalación, operación de sistemas y equipos de seguridad; aportar datos para la investigación de delitos y apoyar en caso de siniestros o desastres, en su carácter de auxiliares a la función de Seguridad Pública.

Donde además, es importante tener conocimiento de los siguientes términos:

**Servicios de Seguridad Privada.** Los realizados por personas físicas o morales, de acuerdo con las modalidades previstas en esta Ley.

**Prestador de Servicios.** Persona física o moral que presta servicios de seguridad privada.

**Persona física.** Quien sin haber constituido una empresa, presta servicios de seguridad privada, incluyendo en esta categoría a las escoltas, custodios, guardias o vigilantes que no pertenezcan a una empresa.

**Personal Operativo.** Los individuos destinados a la prestación de servicios de seguridad privada, contratados por personas físicas o morales privadas.

**Secretaría.** La Secretaría de Seguridad Pública Federal.

**Dirección General.** La Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública Federal.

**Autorización.** El acto administrativo por el que la Secretaría de Seguridad Pública Federal, a través de la Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada, permite a una persona física o moral prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas.

**Revalidación.** El acto administrativo por el que se ratifica la validez de la autorización.

**Modificación.** El acto administrativo por el que se amplía o restringe el ámbito territorial o modalidades otorgadas en la autorización o su revalidación.

**Prestatario.** La persona física o moral que recibe los servicios de seguridad privada.

**Reglamento.** El Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.

**Entidades Federativas.** Los Estados y el Distrito Federal.

**Sistemas de alarmas.** Son sistemas que constan de diversos dispositivos electrónicos instalados en muebles e inmuebles cuya función es disuadir y detectar incidencias. Para el caso de que se haya contratado el servicio de monitoreo electrónico, el sistema las reportará automáticamente a una central de monitoreo.

**Monitoreo electrónico.** Consiste en la recepción, clasificación seguimiento y administración de señales emitidas por sistemas de alarma, así como, dar aviso de las mismas, tanto a las autoridades correspondientes como a los usuarios de los sistemas.

**Central de monitoreo.** Es el lugar donde se reciben las señales emitidas por los sistemas de alarma, que cuenta con la infraestructura y el personal necesario para realizar las funciones de los servicios de monitoreo.

**Sistema de redundancia.** Es la acción a través de respaldos físicos y tecnológicos para casos de contingencia, fallas de equipos o sistemas, fallas en las comunicaciones o en el suministro eléctrico que asegure la continuidad de la prestación del servicio de monitoreo.

El fin de la aplicación de esta Ley por parte del ejecutivo federal, es la regulación y registro de los prestadores de servicios, a fin de prevenir la comisión de delitos, además de la regulación y registro del personal operativo, para evitar que personas no aptas desde el punto de vista legal, presten servicios de seguridad privada; el fortalecimiento de la seguridad pública, bajo un esquema de coordinación de la Secretaría con el prestador de servicios, para lograr en beneficio de los particulares y con apego a la legalidad, las mejores condiciones de seguridad; así como también la estructuración de un banco de datos, que permita la detección de factores criminógenos, a través de la observación de conductas, que el prestador de servicios, ponga en conocimiento de la Dirección General y el establecimiento de un sistema de evaluación, certificación y verificación, del prestador de servicios, personal operativo, así como de la infraestructura relacionada con las actividades y servicios de seguridad privada, que lleven a cabo conforme a la presente Ley, entre otros.

Algunas facultades de la Secretaría, a través de la Coordinación General, en materia de seguridad privada son:

- Emitir la autorización para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas y, en su caso, revalidar, revocar, modificar o suspender dicha autorización, en los términos previstos en la presente Ley y su Reglamento;
- Establecer, operar y mantener actualizado el Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada;
- Realizar visitas de verificación a fin de comprobar el cumplimiento de esta Ley, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables;
- Comprobar que el personal operativo se encuentre debidamente capacitado, así como concertar con el prestador de servicios, la instrumentación y modificación de sus planes y programas de capacitación y adiestramiento;
- Determinar e imponer las sanciones que procedan, por el incumplimiento de las disposiciones previstas en esta Ley y su Reglamento;



- Expedir a costa del prestador de servicios, la cédula de identificación del personal operativo, misma que será de uso obligatorio;
- Realizar, previa solicitud y pago de derechos correspondiente, las consultas de antecedentes policiales en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, respecto del personal operativo con que cuentan los prestadores de servicios; entre otras.

La Secretaría, a través de la Dirección General, implementará y mantendrá actualizado un Registro Nacional con la información necesaria para la supervisión, control, vigilancia y evaluación de los prestadores de servicios, su personal, armamento y equipo, mismo que constituirá un sistema de consulta y acopio de información integrado por un banco de datos suministrado por el prestador de servicios y las autoridades competentes de las entidades federativas y los Municipios.

El Registro deberá contemplar los apartados siguientes:

- La identificación de la autorización, revalidación o modificación de la autorización para prestar los servicios, o del trámite administrativo que se haya desechado, sobreseído, negado, revocado, suspendido o cancelado por parte de la Dirección General;
- La identificación de la autorización, revalidación, modificación o cualquier otro acto administrativo similar por el que se permita prestar el servicio de seguridad privada, o en su caso, del trámite desechado, sobreseído, negado, revocado, suspendido o cancelado por las autoridades competentes de las entidades federativas;
- Los datos generales del prestador de servicio;
- La ubicación de su oficina matriz y sucursales;
- Las modalidades del servicio y ámbito territorial;
- Representantes legales;
- Las modificaciones de las actas constitutivas o cambios de representante legal;
- Opiniones sobre las consultas del prestador de servicios, respecto de la justificación para que sus elementos puedan portar armas de fuego en el desempeño del servicio, otorgadas, modificadas, en trámite, y desechadas o negadas;

- Los datos del personal directivo y administrativo;
- Identificación del personal operativo, debiendo incluir sus datos generales; información para su plena identificación y localización; antecedentes laborales; altas, bajas, cambios de adscripción, de actividad o rango, incluidas las razones que los motivaron; equipo y armamento asignado; sanciones administrativas o penales aplicadas; referencias personales; capacitación; resultados de evaluaciones y demás información para el adecuado control, vigilancia, supervisión y evaluación de dicho personal; entre otras.

Algunas modalidades de los servicios de seguridad privada son:

**Seguridad privada a personas.** Consiste en la protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal del prestatario.

**Seguridad privada en los bienes.** Se refiere al cuidado y protección de bienes muebles e inmuebles.

**Seguridad privada en el traslado de bienes o valores.** Consiste en la prestación de servicios de custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores, incluyendo su traslado; entre otras.

Los requisitos para prestar los servicios de seguridad privada son:

Ser persona física o moral de nacionalidad mexicana;

Tratándose de personas morales, deberán estar constituidas conforme a la legislación mexicana;

Exhibir original del comprobante de pago de derechos por el estudio y trámite de la solicitud de autorización;

Presentar copia simple, acompañada del original y comprobante del pago de derechos para su cotejo, o en su caso, copia certificada, de los siguientes documentos:

- a). Acta de nacimiento, para el caso de personas físicas;
- b). Escritura en la que se contenga el Acta Constitutiva y modificaciones, si las tuviere, para el caso de las personas morales;
- c) En su caso, poder notarial en el que se acredite la personalidad del solicitante, y

d) Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Señalar el domicilio de la matriz y en su caso de las sucursales, precisando el nombre y puesto del encargado en cada una de ellas, además de adjuntar los comprobantes de domicilio correspondientes, y acompañarse de fotografías a color de la fachada de los inmuebles antes referidos las cuales deberán actualizarse cada vez que sufra alguna modificación de cualquier índole.

### 1.3 Situación actual de la seguridad privada

La seguridad privada ha evolucionado mucho a lo largo de las últimas décadas, esto debido a la mercantilización de la seguridad, cuya tendencia es común en la mayoría de los países occidentales cuyo avance significativo puede situarse a partir de los años setenta (Salinas, 2014).

De acuerdo al portal “*SERENPIDIA*”, donde se postea el estudio: “¿Las empresas de seguridad privada han influido en el incremento de la violencia en México?”, escrito por José Ángel Ramírez (2018), menciona que: la asociación *Inter-American Dialogue*, en su reporte “*Security for Sale. Challenges and Good Practices in Regulating Private Military and Security Companies in Latin America*”, sostiene que las empresas de seguridad privada desarrollan su auge con el incremento de delitos violentos, el cual inició el 11 de diciembre de 2006 cuando el ex presidente Felipe Calderón anunció la “guerra contra el crimen organizado” para combatir a los grupos del narcotráfico en México.

El tema de la inseguridad en el país ha alcanzado tal dimensión que en la última Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del INEGI (2017), 61.1% de la población expresó estar preocupada por ello, por arriba de problemáticas como el aumento de precios (36.5%), el desempleo (36.3%), la corrupción (29.1%), la salud (28.8%) y la pobreza (27.9%).

Actualmente existen cuatro mil 102 empresas de seguridad privada registradas en México; entre el año 2010 y 2016, el número de entidades se ha incrementado en 36.1%, lo que concuerda con el aumento de delitos violentos, y se podría suponer que el incremento de violencia se relaciona con la falta de capacidad de los cuerpos policiacos para responder a la demanda, lo que desemboca en la creación de empresas de seguridad privada.

En este sentido, la *Inter-American Dialogue* afirma que en América Latina se crean empresas para complementar y ofrecer seguridad, pero estas, a su vez, desarrollan las condiciones para:

- Generar policías que trabajan en el sector privado y en el público al mismo tiempo, lo que engendra conflictos de interés;
- Aumentar el uso de recursos públicos para capacitación de agentes que más tarde son atraídos por empresas;

- Importar de forma desmesurada armas para luego incorporarlas al mercado negro o gris;
- Desarrollar redes de corrupción entre elementos y ex elementos militares y de seguridad que generan impunidad y frenos institucionales; y
- Utilizar la fuerza pública para cometer homicidios o desaparición en contra de activistas ambientales que afectan los intereses de sus clientes.

En México existen 218 mil 649 elementos estatales frente a 113 mil 996 personas en la seguridad privada. Esto contrasta con las cifras en América Latina que muestran superioridad de la seguridad privada frente a la pública: en Brasil, por ejemplo, la proporción es de cuatro a uno, en Guatemala de cinco a uno, y en Honduras de siete a uno, según cifras de *Inter-American Dialogue*.

Si la suma de policías estatales y elementos privados es la fuerza total de una entidad, podríamos determinar su composición, donde el espectro privado sea más relevante. Las entidades con superposición de lo privado sobre lo público son Baja California (91.5 por ciento), Sonora (86.7 por ciento), Aguascalientes (86.1 por ciento), Querétaro (84.2 por ciento), Quintana Roo (76.9 por ciento), Nuevo León (72.1 por ciento) y Coahuila (72 por ciento).

Por otra parte, si comparamos las tasas de elementos de seguridad privada respecto a agentes de seguridad pública, podemos detectar en qué entidades existe una diferencia significativa de fuerzas, donde destacan Quintana Roo (-329.1), Querétaro (-226.5), Aguascalientes (-225.7), Baja California (-211.6), Nuevo León (-207.5), Sonora (-172.2) y Coahuila (-118.7), las cuales no rebasan los 150 policías por cada 100,000 habitantes.

Estos datos son el esfuerzo para apuntar en qué estados las empresas podrían estar imponiendo condiciones adversas al desarrollo de las políticas de seguridad pública, en todo caso, las estrategias de seguridad deberían considerar con mayor seriedad a las empresas que han aflorado con una legislación de hace 11 años

El fin es el mismo: Garantizar la seguridad pública y salvaguardar la seguridad y la integridad de los ciudadanos, es una función a cargo de la Federación, de los Estados y Municipios. Comprende la prevención de los delitos, su investigación y persecución, así como la sanción de las infracciones administrativas.

En este sentido, la regulación viene precisamente del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual no hace ninguna distinción entre actividades de seguridad pública y privada, por lo que, jurídicamente, esta última se encuentra comprendida dentro de la primera. A tenor de este concepto, los órdenes de gobierno federal y estatal, en el ámbito de sus atribuciones, tienen facultades para regular los servicios de seguridad privada.

Bajo esta premisa, la seguridad privada está regulada a través de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública –reglamentaria del artículo 21 constitucional–, la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento y los diversos ordenamientos expedidos por los congresos locales de las entidades federativas y de la Ciudad de México. Dependiendo de cada entidad federativa, estos últimos tienen una ley específica de seguridad privada o dicha actividad se encuentra regulada dentro de la norma referente a la seguridad pública como un capítulo de la misma.

A día de hoy, existe una legislación general, otra federal, 16 estatales y el mismo número de reglamentos locales, derivados de legislaciones de seguridad pública en Estados donde no se regula de forma especial la seguridad privada, que normalizan la prestación de servicios de esta actividad.

En términos del artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los servicios de Seguridad Privada son auxiliares a la función de Seguridad Pública y la Secretaría de Gobernación a través del Comisionado Nacional de Seguridad y en particular de la Dirección General de Seguridad Privada, tiene como atribuciones regular y supervisar a los prestadores de servicios de seguridad privada, cuando prestan servicios en dos o más entidades federativas.

## **Capítulo II. El Servicio Panamericano de Protección S.A. de C. V.**

### **2.1 Historia, Misión, Visión y Valores.**

La historia de la empresa Servicio Pan Americano de Protección, se remonta al año 1949, cuando en Cuba, empresarios de esa isla caribeña fundan *Pan American Protective Service Inc*, empresa de transporte de valores con proyección en todos los países del continente americano.

Tres años más tarde, *Pan American Protective Service Inc.*, opera con éxito desde La Habana, caracterizándose por la fortaleza física de sus oficiales, el impacto de su flota blindada y el símbolo de un animal mitológico, el Grifo Rampante, que resume la filosofía de seguridad, coraje y transparencia de las operaciones que se ejecutan.

La historia de PanAmericano está ligada con el desarrollo y modernización de México. En 1965 PanAmericano surge para satisfacer la necesidad de traslado y proceso de valores que la expansión de los sistemas financieros en el territorio nacional demandan.

Registrada bajo el nombre de Servicio Pan Americano de Protección S.A. de C.V. comenzamos operaciones el 22 marzo de 1965 convirtiéndonos así- en la primer empresa y fundadora de la categoría de negocio de Logística Segura.

Nacimos siendo los número uno y hoy continuamos afianzando nuestro liderazgo en el mercado

En noviembre del 2010 PanAmericano se convierte en miembro de la gran familia Brink's, empresa líder en el ramo a nivel mundial, con ello aumentamos la capacidad de satisfacer a nuestros clientes ofreciendo nuestros servicios más allá de nuestro territorio y poniendo a su alcance nuevas líneas de negocio tales como BGS (Brink's Global Services) y CompuSafe.

Hoy en día PanAmericano, una compañía Brink's ha logrado afianzarse como la líder del mercado a lo largo y ancho de nuestro territorio con una infraestructura de 79 sucursales en el país, contamos con la flota más moderna de México y el personal más preparado para satisfacer sus necesidades dentro y fuera de nuestras fronteras. Tenemos presencia en más de 100 países alrededor del mundo y una red de 70,000 empleados listos para servirle.

Desde 1965 Servicio Pan Americano participó de forma directa en la puesta en funcionamiento de empresas de transporte de valores en América Latina e Islas del Caribe, como fue el caso de Servicio Pan Americano de Protección México ese mismo año; de Hermes Transportes Blindados de Perú y de Servicio Pan Americano de Protección Curazao.

El 12 de mayo de 1967 se funda Radio Contacto C.A, con la finalidad de aportar los servicios de interconexión por radio que exigían las operaciones de valores entre tripulantes, camiones y oficinas de nuestra compañía, dando inicio de esta manera a la primera empresa de telecomunicaciones privada en el país.

A principios de la década de los 70, se crea la empresa Panamericana de Vigilancia S.A. (Panavisa) como respuesta a la creciente demanda en el mercado de vigilantes preparados para prestar servicios en las instituciones bancarias, en la industria y el comercio.

En 1975 atendiendo requerimientos del sector financiero nace Documentos Mercantiles S.A. "Domesa" para encargarse del transporte de documentos y valores no negociables, ganándose aceleradamente la aceptación del mercado, circunstancia que motivó a la Organización a ofrecer el servicio en forma masiva a todos los sectores.

En el año 1978 se adquiere, para formar parte de la unidad de transporte de valores, la empresa Transportes Expresos "Tranex", hasta ese momento de la competencia. Esta filial se caracteriza por el color dorado de sus unidades y su altísima eficiencia operativa.

En 1979, Servicio Pan Americano participó de forma directa en la apertura de Brinks Colombia y de Domesa Aruba.



Se crean unidades de apoyo estratégico al negocio y se funda Aeropanamericano (flota aérea de la empresa) con el objetivo de impulsar la distribución nacional de especies monetarias y compensación bancaria. Esta filial realiza el transporte aéreo de valores por todo el territorio nacional, convirtiéndose en la primera de su tipo en el país.

Se funda en el Valle de Múcura, estado Aragua el Instituto Panamericano, más tarde conocido como Centro de Adiestramiento Especial (CAE). Esta entidad se constituye desde sus inicios como la academia para la formación, entrenamiento y readiestramiento de los Oficiales de Valores.

Iniciando la década de los 90, Servicio Pan Americano posee cerca de 4 mil empleados y 500 camiones blindados. Adicionalmente, lanza al mercado nacional el Servicio de Custodia de Cajeros Automáticos y en breve, asume responsabilidades incluso de abastecimiento y de mantenimiento de estos innovadores equipos de la banca.

Con el transcurrir de los años, las operaciones de Servicio Pan Americano de Protección se extendieron por todo el territorio nacional, naciendo sus filiales: Blindados Zulia Occidente (Blinzoca), Blindados Centro Occidente (Blincosa), Blindados de Oriente (Blindorsa) y Blindados Panamericanos S.A. (Blinpasa) en la región central. Cada una de estas empresas ha sido pionera en su incorporación como actividad empresarial en Venezuela y desde su inicio hasta el presente, se han mantenido como líderes del mercado.

En 1991 se crea el Centro Nacional de Almacenaje de Monedas en las instalaciones de Servicio Pan Americano de Protección en los Valles del Tuy, con el propósito de servir como proveedor exclusivo del BCV para albergar las monedas.

Para 1992, se impulsa el Plan Operativo del Personal de la Dirección de Seguridad, que establece formalmente la estructura organizacional, los sistemas y procedimientos en Servicios Pan Americano de Protección, permitiendo de esta manera dar un impulso en la seguridad interna de la empresa.

En 1996 y tras la crisis económica vivida en el país, el Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE), subasta el 85% del capital accionario de Cutrasvalca, las

cuales fueron adquiridas por la empresa Brinks. De esta manera, Brinks después de más de 20 años de ausencia en el país, regresa para incorporarse a los destinos de nuestra empresa.

Nos llena de orgullo haber incorporado en el año 2000 el blindaje Nivel V, para nuestras unidades y haber desarrollado los camiones súper blindados, con mayor capacidad de carga y robustez.

En 2004, la empresa fue honrada con el Premio John T. Walsh, otorgado por Brinks, en reconocimiento a nuestra excelencia en la región como “Mejor desempeño en América Latina”.

Ese mismo año, fuimos galardonados con el Premio John T. Walsh, desde nuestra casa matriz Brinks, en reconocimiento a la excelencia global como “Mejor Filial del Mundo”.

El 1 de enero de 2008 comenzó el proceso de Reversión Monetaria, mediante el cual se cambió el cono monetario del país, convirtiéndose en un reto de grandes dimensiones, ya que se manejaba el 87% del flujo de los nuevos billetes y el 100% de las monedas. Actividad que fue desarrollada de manera exitosa por la empresa.

De 2009 a 2010, se implementan mecanismos de trabajo bajo la filosofía japonesa Lean Manufacturing en todos nuestros blindados de manera progresiva, permitiendo mejorar la calidad y reducción de tiempo y costos. Con la aplicación de esta novedosa práctica, se hace más eficiente nuestra operación; revisando de manera más estructurada las tareas, actividades y funciones desarrolladas en las áreas operativas de la organización.

De 2012 – 2013, algunos avances en materia de tecnología y Know How nos permitieron evolucionar y adaptarnos, para brindar soluciones a nuestros clientes, siempre con altos estándares de calidad. Es así como durante estos años, adquirimos equipos de última generación entre ellos, máquinas procesadoras de billetes que nos permitieron hacer conteo y selección con mayor eficiencia y precisión.

De 2016 a 2017, incorporamos a nuestra flota blindada, equipos de GPS para la localización y seguimiento de nuestros camiones a lo largo y ancho de la geografía nacional.

Indudablemente, Servicio Pan Americano de Protección ha sido por casi 6 décadas la organización más especializada del país en suministrar servicios y productos para el manejo integral de valores y riesgos asociados con seguridad, respaldo y tecnología.

Somos Gente de Valor, hombres y mujeres que trabajamos con dedicación y compromiso, para proteger y resguardar el esfuerzo de todos los venezolanos.

La misión del Servicio Panamericano de Protección es:

“Suministrar servicios y productos para el manejo integral de valores y riesgos asociados con seguridad, respaldo y tecnología, en un marco de principios éticos, y a través del mejoramiento continuo, agregar valor a nuestros clientes, personal y accionistas.”

En este sentido, la visión de la empresa es:

“Ser líderes a escala nacional, en el procesamiento de valores y riesgos asociados; contribuyendo con los resultados de nuestros clientes, con tecnología y seguridad; sustentados en la capacitación y mística de nuestro personal, la constante innovación y calidad de los procesos y servicios, que permiten garantizar nuestra solidez económica.”

En Servicio Pan Americano de Protección promovemos y nos comprometemos con los siguientes valores que caracterizan nuestras actuaciones, con la convicción de ser más productivos y crecer individualmente para el logro de nuestros objetivos.

**SEGURIDAD:** Nuestra meta es garantizar que cada empleado llegue sano y salvo a casa cada noche. Nos enorgullecemos por mantener los valores de nuestros clientes seguros

**FOCO EN EL CLIENTE:** Entendemos y nos anticipamos a las necesidades de nuestros clientes y les brindamos soluciones creativas para ayudarlos a ser exitosos. Consideramos que el cliente es primero en todo lo que hacemos y construimos sistemas y procesos para mejorar nuestro servicio

**INTEGRIDAD:** Actuamos con honor e integridad. Nos respetamos entre nosotros, a nuestra compañía, a los clientes y a cualquier persona impactada por Brink's

COMPROMISO: Creamos un ambiente donde los empleados se sienten cómodos participando. Estamos comprometidos a lograr nuestros resultados y ganar en el mercado, además, participamos en conflictos constructivos y valoramos la diversidad de perspectivas.

MEJORA CONTINUA: Encontramos formas de optimizar nuestros procesos y mejorar nuestro desempeño

## **2.2 Servicios que se ofrecen**

### **TRASLADO DE VALORES:**

Desde depósitos en banco a dotación de cajeros automáticos o entrega de morralla, el servicio de traslado de valores de PanAmericano siempre ha sido la mejor opción y la más segura desde 1965, año en que nuestra compañía inauguró por primera vez en México este servicio.

Hoy, miles de compañías a lo largo de nuestro país confían a PanAmericano la responsabilidad de la protección de su negocio, evitando los riesgos asociados con transportar dinero y otros pagos de manera rápida y segura.

Éste es el porque:

#### **Cobertura Nacional e Internacional:**

Nuestra flota opera a nivel nacional a través de 79 sucursales colocadas estratégicamente para transportar diariamente billones de pesos en todo el territorio nacional. Fuera de nuestras fronteras contamos con presencia en más de 100 países en el mundo gracias a la red Brink's. Nuestra logística traspasa fronteras con un solo objetivo, satisfacer a nuestros clientes.

#### **Seguridad Máxima:**

Desde que PanAmericano introdujo en México el servicio de traslado de valores en 1965, nuestros vehículos han estado en constante renovación contando con el más alto nivel de blindaje, nuestro personal es el más capacitado del ramo para hacer frente a cualquier siniestro, toda nuestra operación es acompañada por la más alta tecnología en el mercado para que nuestros clientes puedan consultar el status de sus valores en cualquier momento.

### **PROCESO DE VALORES**

En PanAmericano entendemos que el tiempo es dinero y por ello somos el líder proveedor de servicios de proceso de valores.

Nuestro equipo tiene un entrenamiento especializado para procesar altos volúmenes de dinero con equipo de alta tecnología, así podemos contar el dinero de manera rápida y exacta. PanAmericano cuenta con la experiencia y las herramientas necesarias de última generación tecnológica (Hardware y Software) para procesar el dinero de nuestros clientes de la forma más ágil que existe en el mercado.

Nuestro servicio de Proceso de Valores es una solución integral, segura y rápida que facilita a nuestros clientes las siguientes tareas:

- Verificación de Depósitos
- Selección de Billetes
- Administración de Caja General de Banco
- Moneda Metálica
- Nóminas y Rayas

## CAJEROS AUTOMÁTICOS

PanAmericano, a través de la atención integral a ATM's hace fácil que mantenga su red de cajeros automáticos funcionales y dotados de efectivo así como ahorrar gastos innecesarios.

### Recolección y traslado de valores

Con más de 1,300 vehículos blindados y la red más amplia de sucursales en México, protegemos el dinero en tránsito, realizando el traslado en tiempo desde o hacia su red de cajeros automáticos.

### Proceso de Valores para la red de ATM'S :

Contamos con tecnología de punta para el recuento y selección de billetes para las dotaciones de cajeros en calidad y denominaciones necesarias que logran un buen funcionamiento de su red en todo el país.

### Dotación de efectivo

Nuestro personal tiene la capacidad de dotar de efectivo al cajero automático así como balancear las terminales y consolidar los reportes electrónicos o físicos que su red de cajeros emitan.

#### Atención a servicios de primera línea

Nuestro equipo de colaboradores está altamente capacitado para atender todas las marcas y modelos de ATM'S en el mercado, ofreciendo soluciones de primera línea con una alta capacidad de respuesta.

Con estas herramientas a su disposición los usuarios de su red de cajeros estarán altamente satisfechos con el servicio que sus ATM'S proveen a sus usuarios y clientes.

#### COMPUSAFE

Compusafe asigna un nombre de usuario y una contraseña a cada persona que realice un depósito en el, lo que nos permite tener información del equipo, el usuario, el monto y en que momento es realizado cada depósito de tu negocio, evitando así robos y faltantes.

#### BRINKS GLOBAL SERVICE (BGS)

Brink's combina los envíos internacionales por aire y tierra con transportación local para dar servicio a todos los centros estratégicos de metales preciosos en México, Nueva York, Londres, Zúrich, Sudáfrica, Dubái, Hong Kong, India, Suiza y más. Con un verdadero servicio de puerta a puerta desde y hacia 110 países, Los valores que transportamos son responsabilidad de Brink's y viajan con los más estrictos controles de seguridad desde el momento en que son recogidos hasta el momento en que son entregados en su destino final.

#### Recursos Globales. Servicio Local

Los ejecutivos de cuenta de Brink's son expertos en el manejo de riesgos y cuentan con altas habilidades para trabajar con una alta gama de bancos, negociadores y gerentes de bóveda. En conjunto, con la Experiencia global de Brink's esto equipos lo mantienen informado, actualizado y lo ayudan a anticipar oportunidades para potenciar liquidez y el buen manejo de las acciones.

## Infraestructura de Última Generación

Nuestra avanzada tecnología nos permite rastrear y monitorear en tiempo real los valores de nuestros Clientes de tal manera que podemos reducir riesgos de distribución a lo largo del ciclo logístico, desde la protección y resguardo en bóveda, hasta el pesaje y la liberación en aduanas de sus valores.

## Relaciones con Autoridades Locales

Nuestras relaciones alrededor del mundo nos permiten distribuir tus valores con agilidad y un estricto control de la seguridad a través de nuestra cooperación con las autoridades correspondientes, Brink's continua elevando los estándares de calidad en la industria con servicios como Entrega y Recolección de Bienes Preciosos en la Bóveda del Avión.

## Responsabilidad Absoluta

En un Mercado con cero tolerancia a los riesgos, únicamente una compañía con el tamaño, fuerza financiera y reputación como la de Brink's es capaz de tomar la responsabilidad total del embarque de sus metales preciosos desde el momento que son recibidos hasta el momento en que son entregados en su destino final. \*sujeto a términos y condiciones del contrato

## Servicios Logísticos Puerta a Puerta

Envíos mundiales aéreos, terrestre o marítimos desde la mina hasta el usuario final, incluyendo recolección, almacenaje, manejo de inventarios, liberación en aduanas y entrega. Todo bajo la responsabilidad de Brink's.



### **2.3. Capacitación continua**

La empresa cuenta con una superficie de 42,000 m<sup>2</sup>, con capacidad para albergar hasta 400 personas simultáneamente en un clima ideal para una estancia apropiada para el aprendizaje y la concentración.

- Stand de Tiro con capacidad de 20 tiradores en lí-nea.
- Casa táctica, para prácticas de paint-ball.
- Simulador de tiro.
- Pista de manejo.
- 10 aulas modulares.
- Instructores especializados.
- Áreas deportivas y de descanso.
- Plaza cívica, helipuerto y áreas verdes.
- Renta de Instalaciones
- Hospedaje
- Alimentos
- Reuniones
- Seminarios
- Convenciones
- Conferencias
- Eventos Sociales
- Servicios Integrales
- Asesoría Técnica

Tenemos una misión muy clara; que es formar, capacitar y desarrollar al Recurso Humano en un ambiente agradable, dentro de instalaciones adecuadas y funcionales, tomando como base los principios que rigen nuestras leyes y comportamiento, para proporcionar los servicios de manera eficiente, confiable y segura. No olvidemos que en esta era de avances tecnológicos; el Recurso Humano continua siendo más importante, ya que actualmente las

competencias son sumamente exigentes, y se requiere de personal altamente calificado que enfrente nuevos retos que nuestra sociedad demanda día a día.

### Máxima capacitación

Nuestra especialidad es la seguridad, capacitamos en forma integral al personal de todos los niveles de la organización.

Nuestros programas están diseñados de acuerdo con sus necesidades, para que cumplan con los objetivos y estándares de calidad requeridos, a continuación mencionamos algunos de ellos:

- Protección a ejecutivos.
- Manejo defensivo
- Cuidado y manejo de armas
- Formación de guardias de seguridad
- Protección Civil

### Servicios Centro de Capacitación

Permítanos tener el placer de compartir nuestra experiencia y colaborar en el cumplimiento de sus objetivos institucionales, para tal fin el Centro de Capacitación y Desarrollo PanAmericano pone a su disposición los siguientes servicios:

- Renta de Instalaciones
- Hospedaje
- Alimentos
- Reuniones
- Seminarios
- Convenciones

- Conferencias
- Eventos Sociales
- Servicios Integrales
- Asesoría Técnica

### **Capítulo III. Universidad de Quintana Roo, Licenciatura en Seguridad Pública y desempeño profesional.**

#### **3.1 Universidad de Quintana Roo, Fructificar la Razón, Trascender nuestra Cultura**

La Universidad de Quintana Roo es desde hace 27 años, un pilar del conocimiento en la entidad, así lo menciona El Dr. Ángel Rivero Palomo, Rector de la Universidad de Quintana Roo dijo que, a 27 años de su creación, la UQRoo pertenece a los principales centros de educación superior del país y se ha ganado un lugar en el espacio iberoamericano del conocimiento integrado por las principales universidades de 26 países de ambos lados del Atlántico, y se destaca como la casa de estudios multidisciplinaria que forma a jóvenes con habilidades, con reflexión crítica, valores ciudadanos, éticos y humanos.

El 30 de mayo, en el Teatro del Centro Cultural Universitario, en ocasión de la celebración del XXVII Aniversario de la máxima casa de estudios del estado de Quintana Roo, y en sesión solemne del Consejo Universitario que presidió el C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador Constitucional del Estado, se entregaron reconocimientos a los alumnos, profesores y personal administrativo destacados durante el 2017 por su trayectoria académica y profesional, asimismo al personal que cumplen 5,10,15,20 y 25 años de servicio en la institución.

El Rector dijo que la UQRoo es el principal patrimonio de la educación en la entidad y que en 27 años, ha entregado a la sociedad quintanarroense cerca de 8,000 profesionistas quienes se han incorporado al crecimiento de la entidad y del país, de ellos, el 55 por ciento son mujeres, el 80% son la primera generación de sus familias en ser profesionistas universitarios y 900 de ellos contaron con oportunidades académicas, deportivas o culturales en 31 países de América, Europa y Asia; y es casa académica de 1,400 estudiantes visitantes de 24 países.

“Nuestro ADN crítico e investigador universitario, nos obliga a preguntarnos: ¿Habiendo sido Quintana Roo la primera tierra tocada por los españoles en el siglo XVI siempre será interesante analizar porqué fuimos la última entidad federativa en contar con su universidad pública? Cualesquiera que sean las respuestas es importante remitirnos a la Universidad que hoy tenemos y de la cual debemos sentirnos orgullosos”, indicó.

El Dr. Rivero Palomo dijo que la UQRoo abraza con generosidad a sus académicos brindándoles un espacio de desarrollo profesional y familiar, otorgando oportunidades para estudiar posgrados, realizar estancias científicas, participar en conferencias en más de 35 países de los 5 continentes. A lo largo de su joven historia se tiene el registro de 207 libros publicados con autoría de profesores investigadores pertenecientes a esta casa de estudios.

La Universidad de Quintana Roo tiene los siguientes fines:

- a) Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, estudios de postgrado, cursos de actualización y especialización bajo diferentes modalidades de enseñanza para formar profesionistas, profesores e investigadores que requiere el Estado de Quintana Roo, la región y el país. Ello mediante la formación de individuos de manera integral con clara actitud humanista, social y científica, dotados de espíritu emprendedor, innovador y de logro de objetivos; encauzados a la superación personal, comprometidos con el progreso del ser humano, del aprecio a la patria y a la conciencia de responsabilidad social.
- b) Organizar, fomentar y generar nuevos conocimientos mediante programas de investigación científica, humanística, social, cultural y de desarrollo tecnológico, buscando resolver las necesidades de la sociedad quintanarroense y del país en general.
- c) Organizar, fomentar y realizar programas y actividades relacionadas con la creación artística, la difusión y extensión de los beneficios de la cultura que propicien el avance en su conocimiento y desarrollo.
- d) Contribuir a la preservación, enriquecimiento y difusión del acervo científico, cultural y natural del Estado de Quintana Roo, de la región y del país De naturaleza eminentemente social que propicia la participación de la sociedad a través de sus opiniones, demandas y requerimientos sociales. Con un sistema financiero diversificado que no sólo estimula la generación de ingresos propios sino que propicios una mayor participación social en el financiamiento de la universidad.



### **3.2 Seguridad Pública, una Licenciatura de calidad**

Las transformaciones sociales que se han producido desde el siglo XIX, por la estatalización y la burocratización que ha provocado en las policías, hasta el punto de hacerlas inadecuadas para las soluciones que en materia de seguridad pública demanda el estado actual de la vida social, se ha constituido en el núcleo donde se inserta realizar una revisión y la adopción de modificaciones de sus fundamentos.

Para ello es indispensable llevar a cabo una modificación en la conducta de los elementos que participan en la prestación del servicio de seguridad pública y ello solo puede hacerse a través de la profesionalización del servicio, que debe llevarse a cabo a través de las Instituciones de educación superior.

La Seguridad Pública es un área de acción que agrupa numerosos problemas estratégicos de gran repercusión en el desarrollo del Estado, así mismo promueve un estado de derecho necesario en el desarrollo de la sociedad. De esta manera reafirman las garantías de los derechos humanos y promueve el bienestar común.

La seguridad se conceptualiza como una función que comprende actividades de prevención, acciones de investigación, ejecución de acciones de protección. Dentro de esta se encuentra la seguridad pública que comprende no sólo las actividades de prevención, sino también las acciones de investigación y persecución, en la que los delincuentes sean enjuiciados, sancionados y readaptados conforme a las leyes, de ahí que seguridad pública pueda definirse, como todas aquellas actividades encaminadas a prevenir y disminuir las infracciones y delitos, así también, como las acciones que realizan el ministerio público a través de la procuración de justicia, las autoridades administrativas responsables de la readaptación del menor infractor; así mismo la labor de instalaciones y servicio estratégicos del país y, en general, todas las que realicen directa o indirectamente, las dependencias y entidades que deban contribuir a los fines de la seguridad pública en México.

La seguridad pública se relaciona estrechamente con cuestiones jurídicas, morales, sociales, políticas, económicas, educativas, sanitarias, culturales, tecnológicas, deportivas, etc.

Sustentado en lo anterior, la Universidad de Quintana Roo en coordinación con el Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, se permite proponer la creación de una carrera que responda a esta necesidad. La oferta de esta nueva carrera, que se

pretende iniciar en el próximo ciclo escolar otoño de 2005, esta basada en los estudios de factibilidad de necesidades y expectativas estudiantiles, mercado laboral, así como del análisis de la situación socioeconómica actual de la entidad y la que se presentan en los escenarios futuros del plan estratégico del Estado de Quintana Roo 2000-2025, lo cual nos muestra que la entidad tendrá un crecimiento y desarrollo en diferentes áreas siendo el turismo el motor de este. Una parte importante en la elaboración de este plan de estudios fue la revisión de los manuales de seguridad pública que maneja la Secretaría Estatal de Seguridad Pública.

El Licenciado en Seguridad Pública, estará capacitado para diagnosticar los problemas propios de la sociedad moderna y dinámica en materia de seguridad en sus diversos ámbitos; proponer alternativas de solución, dirección y operación de las mismas, Igualmente estará capacitado para planear, ejecutar y prevenir de acciones dañosas delictivas o no en el área de la seguridad pública y privada; Realizar investigaciones con bases científicas. Habilidad para la docencia

Capacidad para controlar y evaluar el material y equipo de protección destinado a la prevención de actos que puedan afectar la seguridad en edificios y vehículos. Programar, organizar, evaluar y controlar los servicios administrativos, de seguridad en instancias públicas y privadas.

En este sentido, La doctora Maribel Lozano Cortez, profesora investigadora de carrera en la Universidad de Quintana Roo e integrante de la Academia de la Licenciatura en Seguridad Pública, asegura que las competencias fundamentales de prevención e investigación del delito y la administración de la justicia con las cuales son formados los estudiantes, garantiza la calidad de los egresados acorde a los planes de desarrollo el gobierno federal y del Estado de Quintana Roo.

En la prevención del delito, dijo se incluyen asignaturas como: Victimología; Modelos de Prevención; Atención a Víctimas – tanto mujeres como niños-; en la Investigación Científica del Delito se han enseñado estrategias para el Nuevo Sistema de Justicia Penal; todas las áreas de Criminalística de Campo, de investigación científica, de laboratorios en las que han participado también expertos nacionales, invitados en la impartición de los cursos, detallo la profesora Lozano



La Procuraduría de Justicia del Estado de Quintana Roo ha colaborado mucho y se ha convertido en un verdadero laboratorio de investigación, porque los alumnos han aprendido, se han enfrentado a las escenas de los hechos, han recogido las evidencias, saben cómo tratarlas, gracias a ese apoyo interinstitucional, respaldadas en otras materias como Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Juicios Orales, entre otras, aseguró la entrevistada.





De igual modo sobre la Impartición de Justicia, dijo que se incluyen asignaturas como Sistemas Penitenciarios para adultos y también para menores o adolescentes.

La doctora Lozano mencionó que como parte de su aprendizaje, los alumnos llevan pláticas a diferentes puntos sobre prevención de embarazos en adolescentes; pláticas para prevención del consumo de enervantes, de alcohol, actividades muy importantes para los estudiantes.

“Nuestros alumnos estudian la teoría conocen los aspectos prácticos; cuando egresan tienen el conocimiento para diferentes desempeños profesionales y la capacidad para estudios de posgrado”, aseguró la Dra. Lozano, integrante del Sistema Nacional de Investigadores que enumeró las diferentes áreas y ubicación de los egresados de Seguridad Pública de la UQRoo

“Tenemos alumnos ocupando puestos importantes, no solo en Othón P Blanco, sino en Tulum, Cozumel, Playa del Carmen y Puerto Morelos haciendo diferentes labores e incluso como peritos certificados”, señaló.

Para el logro de los objetivos antes mencionados, se cuenta con una currícula adecuada a las exigencias de los cambios sociales e institucionales, por lo que la organización de la carrera es la siguiente:

-  Asignaturas Generales (AG)
-  Asignaturas Divisionales (AD)
-  Asignaturas de Concentración Profesional (ACP)
-  Asignaturas de Apoyo (AA)

**Asignaturas Generales:** Son cursos de carácter general, útiles para desarrollar las habilidades necesarias para que los estudiantes amplíen su horizonte académico, trabajen y elaboren en forma creativa los contenidos de todos los cursos a lo largo de su carrera.

**Asignaturas Divisionales:** Estos cursos pretenden familiarizar a los estudiantes con temáticas y problemas compartidos por las distintas disciplinas dentro de las Ciencias Naturales, Sociales y Económicas, enfatizando la importancia de la interdisciplinariedad para avance del conocimiento.

**Asignaturas de Concentración Profesional:** Estos cursos se refieren al cuerpo teórico-metodológico específico de la carrera, y proporcionan asignaturas interdisciplinarias y de especialización de su área, que permiten una formación integradora.

**Asignaturas de Apoyo:** Son cursos que los estudiantes pueden elegir de acuerdo a sus intereses y que representan un complemento importante para su formación integral.

Cada una de estas asignaturas forma de manera integral al egresado, capacitándolo para incorporarse al mercado laboral, pudiendo ser desde el ámbito privado o público, en el caso particular a la empresa Pan Americano; los egresados deciden si en sus metas personales esta el incorporarse a una corporación policiaca, si así lo desea, cuenta con todos los elementos operativos y tácticos para incorporarse, pero lo más importante es que cuenta con una formación basada en la observancia de la ley, los derechos humanos, y con un alto sentido social, su actuación es con ética y sus decisiones siempre coherentes con su forma de pensar, de sentir y de hacer las cosas.

### 3.3 Relación de las materias del programa de Licenciatura en Seguridad Pública con mi desempeño profesional en el Servicio Panamericano de Protección S.A. de C.V.

A continuación se hace una relación de las materias cursadas en la licenciatura en Seguridad Pública y el desempeño profesional en la empresa “Servicio Panamericano de Protección S.A. de C.V.

Las asignaturas generales que se cursan en la carrera son las que se mencionan en la tabla 1:

**Tabla 1. Asignaturas generales y su relación con el desempeño profesional.**

Ética	<b>Lo más importante en el Servicio Panamericano es contar con honestidad en el comportamiento personal. El egresado debe ser una persona íntegra en su actuación, independientemente el ámbito en que se desenvuelva, pudiendo ser el público o el privado, donde sus actuaciones deben ser meditadas sin buscar un beneficio particular a costa de los demás.</b>
Lógica	Al realizar diversos análisis relacionados a los procesos contables, traslados y reportes, se debe fundamentar el contenido con argumentos validos y convincentes, que no deje lugar a duda de la certeza de la información ofrecida.
Escritura y comprensión de textos	En la redacción de los reportes antes citados, se necesita claridad y respeto a las normas gramaticales, por lo que su utilización es indispensable.
Matemáticas	Como elemento del Servicio Panamericano es necesario realizar algunas operaciones aritméticas, por lo que los conocimientos de esta asignatura general se hace relevante.
Seminario de problemas	El conocimiento de la región en relación a la cultura

regionales e historia del desarrollo de la entidad es indispensable como cultura en general.

#### Epistemología

El proceso de construcción del conocimiento y la observación de los hechos permite deducir si el acontecimiento se da por causas ajenas o propias de los involucrados, aquí la importancia de esta materia en mi trabajo en el Servicio Panamericano

También están en el mapa curricular las asignaturas divisionales, algunas se citan a continuación.

#### **Tabla 2 asignaturas divisionales y el desempeño profesional.**

##### **Introducción a la economía.**

En esta asignatura divisional, se hace énfasis a administrar los recursos escasos ante las necesidades ilimitadas, en este caso la empresa de Servicio de traslado de valores necesita tener elementos que sean eficientes en los procesos y que maximicen los recursos.

##### **Metodología de la investigación en las ciencias sociales.**

La asignaturame permitió las herramientas necesarias para enmarcar este trabajo de investigación desde una perspectiva objetiva.

##### **Introducción a la psicología**

Esta asignatura es de vital importancia, la inteligencia emocional da el equilibrio necesario para poder trabajar eficientemente bajo presión, nuestra labor demanda sacrificios personales en cuestión del tiempo libre.

##### **Introducción al estudio del derecho**

El marco legal de la actuación del elemento de Servicio Panamericano necesita estos elementos básicos de derecho, para actuar en apego a las responsabilidades enmarcadas en distintos ordenamientos. Saber hasta dónde es el límite y donde estamos vulnerando el derecho de terceras personas, es donde el estudio de la introducción del derecho nos da elementos indispensables.

### **Introducción a la sociología**

Me permite, como elemento de la empresa de Servicio de traslado de valores, identificar algún foco rojo y mantenerme alerta, sin entrar en conflictos con las demás personas que se encuentran en un mismo espacio.

### **Estadística aplicada a las ciencias sociales**

Las estadísticas me permitieron llevar un control de las cantidades que se demandaban en los diferentes cajeros de la ciudad, al suministrar las cantidades y tener un promedio real de la demanda de ciertas áreas, se puede planificar y ahorrar tiempos en traslados de valores.

### **Introducción a la filosofía**

Mantener viva la filosofía de la empresa, para identificar su razón de ser y de esta manera compartir con los compañeros de trabajo esta noción sobre la importancia de sentirse parte de la empresa en la que laboramos y que nos proporciona además de un sueldo, prestaciones sociales y seguridad personal y familiar.

### **Introducción a la seguridad**

Las instituciones de seguridad privada también están consideradas en el marco legal de la seguridad pública, por lo que se debe identificar el radio de acción y el nivel de colaboración entre estos dos entes que son complementarios para un mismo fin.

Las asignaturas de concentración profesional y su relación se presentan a continuación:

### **Tabla 3. Asignaturas de Concentración Profesional (ACP) y su relación con mi desempeño profesional.**

La siguiente lista son asignaturas que solo la carrera de seguridad pública cursa, por lo que son llamadas de concentración profesional, en este sentido se mencionan solo algunas que se consideran más relevantes.

#### **Nociones de seguridad**

Como parte fundamental al inicio de la carrera y a manera de introducción, se nos dan las nociones de seguridad, donde se nos da lo conceptual de la seguridad y que son la base de las siguientes materias, por lo tanto en mi desempeño profesional se

relaciona en lo básico, pero no por eso menos importante.

### **Métodos y técnicas para la elaboración de programas de capacitación**

Los programas de capacitación son una constante en el servicio panamericano de protección y traslado de valores, el saber cómo programar las actividades y la distribución de las mismas. Esta materia nos da la metodología de elaboración de estos programas, donde se manifiesta la importancia de la capacitación para un mejor servicio a la comunidad.

### **Derechos humanos**

En mi desempeño profesional el contacto con las personas no se limita a mi labor técnica, ya que esta en estricta relación lo legal, el saber los derechos que cada individuo tiene a partir de la carta magna es fundamental, además de interiorizar la importancia del respeto de los derechos humanos para el buen funcionamiento y la buena imagen de la institución.

### **Derecho procesal penal**

Conocer el proceso de una situación a la cual no se esta exento, ya sea por accidente o descuido, ademas de las consecuencias legales, necesita de cumplir con ciertos requisitos, mas aun con los cambios significativos a partir del 2008 con las reformas de justicia penal, en este sentido, la materia de derecho procesal penal me da las bases para actualizarme en el tema y poder ofrecer un mejor servicio a la sociedad o en su caso dar las recomendaciones viables a los involucrados.

### **Seminario de titulación**

Al final de la carrera de seguridad pública, se aplican los conocimientos a partir de una investigación donde se demuestra el dominio de un tema, aplicando la metodología de la investigación científica y así poder lograr un producto para presentar ante un jurado calificador, la signatura de seminario de titulación me da los elementos necesario para hacerlo, aplicándolo a mi desempeño profesional, se me facilita la realización de informes, citando ciertos reglamentos que el infractor realiza ante alguna conducta que pone en riesgo la integridad de terceras personas como la suya o de quienes lo acompañan, también para poder dar los elementos suficientes al agente del ministerio público o la instancia investigadora de la procuraduría del estado para el trámite correspondiente en el deslinde de responsabilidades.

**Globalización y delincuencia transnacional**

La influencia del exterior afecta en muchas ocasiones la dinámica social, en este caso la globalización y la delincuencia transnacional tratan de cómo a partir de esta se han tipificado nuevas conductas, principalmente lo relacionado a las drogas, el narcotráfico y la delincuencia organizada, en este sentido el tener conocimiento de estos hechos me sirven de cultura general.

**Políticas en materia de seguridad pública**

Las acciones que se han implementado en materia de seguridad pública se aprenden en esta asignatura de concentración profesional, la relación con mi desempeño profesional esta de manera directa, ya que la empresa tiene convenios de colaboración con las instituciones de seguridad pública.

**Seminario temático**

El seminario temático nos proporciona una gama de temas de seguridad y proporciona elementos fundamentales para obtener temas de investigación, además, para el caso del Servicio Panamericano da la oportunidad de tener una visión amplia por la gama de servicios que ofrece.

**Uso racional de la fuerza física**

En algunas situaciones de emergencia, es necesario utilizar la fuerza, sin embargo, la ley no pone ciertas condiciones para no violentar el derecho de los presuntos, en este caso se necesita de la preparación y capacitación de cómo intervenir en caso necesario, esta asignatura no dice el cómo poder realizarlo de tal forma que no se violenten estas garantías y someter y poner ante la autoridad correspondiente a quien este violentando la ley o reglamento.

**Derecho Constitucional**

El derecho constitucional como asignatura nos da la facilidad de comprender el aspecto normativo del actuar en las diversas diligencias que se efectúan como elemento de la empresa de traslado de valores, en este caso su injerencia en mi desempeño profesional es de manera tal que en todo momento del desempeño de un servicio se debe observar tanto para poder hacer el trabajo correctamente como para protegerse de abusos de superiores que no respetan el marco legal.

**Criminología**

Esta materia es una de las más interesantes, identificar diversas teorías que han tratado el tema de la delincuencia desde épocas ya históricas nos da la idea de que al hombre siempre le ha interesado el porqué del delito, del delincuente y de la víctima, además del control social y de los programas de prevención del delito.

En relación a mi desempeño profesional se da por el hecho de que me da las herramientas teóricas de identificación de posibles personas que atentan contra el traslado de valores.

### **Manejo responsable del armamento**

Como elemento del Servicio Panamericano de traslado de valores, el uso de las armas es necesario, pero el manejo correcto aún más, esta materia me permitió conocer el estricto manejo responsable del armamento, sus medidas de seguridad para evitar un accidente trágico.

### **Criminalística**

La criminalística me sirve para la preservación del lugar de los hechos, la exacta observancia de los protocolos establecidos en el primer momento de un hecho de tránsito puede significar el descubrir la verdad histórica de lo sucedido, en este caso también es importante el levantamiento, embalaje y traslado de los indicios, este elemento de prueba le sirve al juez para poder tomar una decisión justa donde la responsabilidad recaiga en el verdadero culpable.

### **Control y conflicto social**

El control social visto desde una perspectiva crítica nos permite deducir que las leyes son elaboradas por el hombre, por lo tanto hay errores en la misma, muchas veces estas están para la dominación social, en relación a mi desempeño profesional en general como agente activo, me permite ser crítico de las acciones que en ocasiones en estricto estado de derecho vulneran a la clase menos favorecida.

### **Modelos de prevención del delito**

Para poder impactar en la prevención del delito, con medidas de prevención primaria o secundaria, se hace uso de esta asignatura, el fin es que la propuesta de prevención sea pertinente y viable de aplicarse en el contexto local y que responda a las necesidades imperantes en materia de seguridad privada.

### **Administración**



Esta asignatura se combina con mi desempeño profesional por la cuestión del manejo de los recursos monetarios, de tal manera que no se tengan pérdidas, además de la importancia de la organización del personal y los trámites administrativos en el manejo de recursos humanos.

**Sistemas de información geográfica**

Esta materia en mi desempeño profesional fue de gran ayuda, pues para la georeferenciación de los diversos puntos por atender, ya sea para el traslado o para el suministro de valores.

## Conclusiones

Si a la misión de la empresa privada “Servicio Panamericano de Protección S.A. de C.V., que es “Suministrar servicios y productos para el manejo integral de valores y riesgos asociados con seguridad, respaldo y tecnología, en un marco de principios éticos, y a través del mejoramiento continuo, agregar valor a nuestros clientes, personal y accionistas”, se le agrega: **con personal altamente calificado y profesional**, se estaría haciendo justicia a cientos de personas que de una u otra manera se preparan en instituciones públicas con recursos públicos y personales, este hecho implica que la seguridad privada tenga una corresponsabilidad con la sociedad, es decir una contraprestación por lo que recibe, en este sentido, la legislación aplicable al caso, específicamente el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual no hace ninguna distinción entre actividades de seguridad pública y privada, por lo que, jurídicamente, esta última se encuentra comprendida dentro de la primera. A tenor de este concepto, los órdenes de gobierno federal y estatal, en el ámbito de sus atribuciones, tienen facultades para regular los servicios de seguridad privada, por lo tanto, la seguridad privada está regulada a través de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública –reglamentaria del artículo 21 constitucional–, la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento y los diversos ordenamientos expedidos por los congresos locales de las entidades federativas y de la Ciudad de México. Dependiendo de cada entidad federativa, estos últimos tienen una ley específica de seguridad privada o dicha actividad se encuentra regulada dentro de la norma referente a la seguridad pública como un capítulo de la misma.

No es casualidad que al día de hoy, existe una legislación general, otra federal, 16 estatales y el mismo número de reglamentos locales, derivados de legislaciones de seguridad pública en Estados donde no se regula de forma especial la seguridad privada, que normalizan la prestación de servicios de esta actividad.

La calidad en el servicio solo se logra con constancia y tenacidad, la empresa que nace en 1965 con una pequeña flota, se multiplica, transforma y adecua a las exigencias de mercado y la tecnología, siendo que al momento es de talla internacional.

La experiencia adquirida en los años de servicio en la empresa privada me permitió aplicar los conocimientos adquiridos en las aulas de la Universidad de Quintana Roo, esta

oportunidad fue gracias a que la gama de materias de la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública, me dieron los elementos teóricos y prácticos.

Por ejemplo la asignatura de Sistemas de información geográfica fue de gran ayuda, pues para la geo-referenciación de los diversos puntos por atender, ya sea para el traslado o para el suministro de valores, permite eficientar en tiempos y recursos materiales, otro caso de la importancia de la gama de materias en mi desempeño profesional en la empresa es la asignatura de: Manejo responsable del armamento, ya que como elemento del Servicio Panamericano de traslado de valores, el uso de las armas es necesario, pero el manejo correcto aún más, esta materia me permitió conocer el estricto manejo responsable del armamento, sus medidas de seguridad para evitar un accidente trágico.

Para concluir, la seguridad, tanto pública como privada, se conceptualiza como una función que comprende actividades de prevención, acciones de investigación, ejecución de acciones de protección. También se debe considerar, en el ámbito público y privado, la prevención, el cuidado de instalaciones y en general, todas las actividades que realicen directa o indirectamente, las dependencias y empresas relacionadas con la seguridad, así lo enmarca la Ley de la materia.

## **Bibliografía**

Anton, Fina (2013). “aproximación antropológica a la seguridad social”. En; universitas, XI (19), julio-diciembre, p.73-100. Quito: editorial AbyaYala/Universidad Politécnica Salesiana.

Briceño, R. (2007) “Sociología de la violencia en América Latina”. Entidades gestoras Columbia University Press, Nueva York, pp. 1-23.

Beck, U. (1986) La sociedad del riesgo, una nueva modernidad. México. Ed. Paidós.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado libre y Soberano de Quintana Roo

Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789).

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Inseguridad (2017)

Gasper, Des (2005), “Securing Humanity: Situating ‘Human Security’ as Concept and Discourse”, en Journal of Human Development, vol. 6, n.m. 2, pp. 221-245.

Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Seguridad (ICESI, 2010) Encuesta Nacional sobre Inseguridad, 2010 (ENSI/7). México.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de población 2010.

Ley de Justicia Administrativa de Quintana Roo.

Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, (2012).

Ley Orgánica de la Administración Pública de Quintana Roo.

Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Lipschutz, R. D. (1995), “On Security”, en Ronnie D. Lipschutz (ed.), On Security.

Mack, A. (2005) El concepto de seguridad humana. (En línea) Disponible en: <http://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Cohesi%C3%B3n%20Social/Necesidades,%20c>

[onsumo%20y%20bienestar/MACK,%20Andrew,%20El%20concepto%20de%20seguridad%20humana,%20Papeles%2090.pdf](#)

Murro, E. (2004) Seguridad Social en América Latina y Conosur: mitos, desafíos, estrategias y propuestas desde una visión sindical, Uruguay, Friedrich Ebert Stiftung

Nugent Ricardo (2006), “La seguridad social: su historia y sus fuentes” . en línea <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/139/36.pdf>

Pavarini, M. (2009) Castigar al enemigo, Criminalidad, Exclusión e inseguridad. Flacso, sede Ecuador. Quito, Ecuador.

Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018)

Programa Nacional de Prevención y Readaptación Social (1995-2000)

Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación 2013-2018

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2013) Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina. (En línea) Disponible en:<http://www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>

Ramírez J.A. (2018) ¿Las empresas de seguridad privada han influido en el incremento de la violencia en México? (En línea) Disponible en: <https://serendipia.digital/2018/04/las-empresas-de-seguridad-privada-han-influido-en-incremento-violencia-en-mexico/>

Ramos, Victor M. (2012). “libertad y seguridad. La antropología de Thomas Hobbes”

Sanchez, A. (2013) Seguridad Nacional y Derechos Humanos. FES ACATLAN. UNAM. México, Distrito Federal.

Somavia, J (2001) Seguridad social: un nuevo consenso, Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo.